MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
(0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

Dictamen UOC

La Paz, 11 de Agosto de 2020.-

Con relación a la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OBRAS ADICIONALES EN EL BARRIO SANTA MARIA DEL DISTRITO DE LA PAZ-AD REFERÉNDUM**

Que, la obra se encuentra en proceso de ejecución y es necesario la ampliación del plazo del contrato para que de esa manera se pueda continuar con los trabajos y poder culminar con ellos.

Que por las condiciones impracticables del terreno y debido a que la zona es de suelo arcilloso y con nacientes resulta difícil que se seque con facilidad y esto a su vez impide que se realicen continuamente los trabajos para el hormigonado de los canales, la colocación y compactación del empedrado.

Cabe señalar, que estas son causas imprevistas ya que solo al momento de la ejecución de los trabajos se presentaron los inconvenientes.

Que según el informe del Fiscal de Obras con expediente N° 190 de fecha 07 de agosto del corriente año recomienda otorgar al contratista la ampliación de plazo correspondiente al 20% de lo originalmente pactado que sería 30 días corridos.

Dicho pedido fue sometido a estudio y consideración las cuales fueron aprobados por la Intendencia Municipal según Resolución N° 360/2020 y Resolución J.M N° 37/2020.

Que, el Art. 62 de la Ley 2051/03 dice: Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente no excedan el veinte por ciento del plazo originalmente pactados.

Que en virtud de lo previsto en el Art. N° 62 de La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, la Unidad Operativa de esta Institución considera viable la ampliación del plazo de ejecución hasta el 12 de setiembre de 2020 para la recepción final de la obra, por las razones ya expuestas precedentemente.-

Adjunto el informe de la fiscal de obras.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
U.O.C

Lic. Elida V. Brizuela B.
Encargada UOC

La Paz, 07 de Agosto de 2020

Señora

Lic. Blanca Chávez

Intendente de la Municipalidad de La Paz

Presente

Me dirijo a usted y por su digno intermedio a quienes corresponda, con la finalidad de responder a la nota presentada por el Ing. Jorge Fernando Diaz Lavigne en la que solicita ampliación de plazo para la obra denominada: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OBRAS ADICIONALES EN EL BARRIO SANTA MARIA DEL DISTRITO DE LA PAZ-AD REFERÉNDUM.

El contratista solicita ampliación de plazos por motivos de falta de materiales como ser: Cemento, ladrillos, entre otros. Que por tal motivo no se ha podido realizar los trabajos continuamente.

Por lo expuesto recomiendo otorgar la ampliación de plazo correspondiente al 20% de lo originalmente pactado. Que serían de 30 días corridos a ser contados desde el 14 de agosto al 12 de setiembre del corriente año.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

.....

Ing. Arturo Kranich Matthias

Fiscal de obras

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
MESA DE ENTRADA
EXP. N°: 190.
HOJAS: 01.
FECHA: 07-08-2020 HORA: 09:10.
FIRMA:

Escaneado con CamScanner

La Paz 23 de julio de 2020

Señora

Mgter. Blanca M. Chávez V.

Intendente Municipal

Presente

Me dirijo a usted y por su parte a quien corresponda, a fin de presentar mi informe sobre las condiciones del terreno de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OBRAS ADICIONALES EN EN EL BARRIO SANTA MARIA DEL DISTRITO DE PAZ CON ID Nº: 370.353.

Cito a continuación los motivos por el cual resulta imposible la ejecución continua de los trabajos:

1) La topografía de la zona, la obra se encuentra en una parte baja, por esta condición en cada lluvia recibe gran cantidad de agua.
2) Las nacientes de zona suelen desbordarse impidiendo que el terreno seque con facilidad ocasionando que sea imposible realizar los trabajos de forma continua.
3) El terreno en la zona es en gran parte arcilloso formado de granos finos con poros demasiado pequeños ocasionando un paso lento del agua en sus paredes, motivo por cual no se puede realizar el correcto hormigonado de los canales, apurar este proceso solo derivaría en trabajos deficientes.

Atentamente.

Ing. Arturo Kranich Matthias

Escaneado con CamScanner